



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

RESOLUCION No. CSBTR16-78
miércoles, 15 de junio de 2016

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, conforme a lo aprobado en sesión de Sala de la fecha y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No. PSAA13-10001 de 07 octubre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales para que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios, expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Por Acuerdo No.CSBTA13-215 del 2 de diciembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Con la Resolución No. CSBTR14-47 del 27 de marzo de 2014 y aquellas que la adicionan, modifican y aclaran, esta Sala decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que presentaran las pruebas de aptitudes, conocimientos y psicotécnica.

Mediante la Resolución No. CSBTR14-264 del 31 de diciembre de 2014, esta Sala publicó los resultados de las pruebas mencionadas.

La citada Resolución, fue notificada mediante la fijación durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa y publicada a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), del 31 de diciembre de 2014 al 8 de enero de 2015; el término para la interposición de los recursos en sede administrativa, transcurrió entre los días 31 de diciembre de 2014 al 23 de enero de 2015 inclusive.

De igual manera, el 25 de noviembre de 2015, se surtió la prueba supletoria de aptitudes, conocimientos y psicotécnica para los aspirantes a quienes así se les autorizó, por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Mediante Resoluciones Nos. CSBTR15-66 y CSBTR15-81 del 20 de marzo y 15 de abril de 2015; se resolvieron los recursos presentados contra los resultados publicados, las cuales fueron fijadas para su notificación durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa y publicada a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), del 24 de marzo al 6 de abril de 2015, en el primer caso y del 21 al 27 de abril en el segundo.

Hoja No. 2 Resolución No. **CSBTR16-78** del 15 de junio de 2016 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”

El 6 de noviembre de 2015, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, envió a esta Sala, la Resolución No. CJRES15-302 por medio de la cual se resuelven los recursos de Apelación, los cuales fueron notificados mediante su fijación durante cinco (5) días del 10 al 17 de noviembre de 2015 en la secretaría de esta Sala y publicada en el link de concursos de la página web de la Rama Judicial.

El 10 de noviembre de 2015, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial emitió la Circular No. CJCR15-14, por medio de la cual se nos remite en medio magnético la documentación y la valoración hecha por la Universidad a los factores de experiencia adicional y docencia, capacitación adicional y publicaciones de cada uno de los concursantes del mencionado concurso, a fin de validar dicha información y definir los puntajes para dar continuidad al proceso concursal.

De igual manera y mediante Circular No. CJCR15-17 de 2015, la referida Unidad remitió la fórmula para convertir el puntaje obtenido en la Prueba de Conocimientos a la Escala 300 a 600 puntos.

El 9 de diciembre de 2015, con oficio No. CSBTSA15-4252, esta Sala presentó a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial algunas inexactitudes sobre un número importante de casos en los que los puntajes asignados en experiencia y/o capacitación por la Universidad Nacional de Colombia, diferían a los valores que en concepto de esta Sala y a la luz del Acuerdo de convocatoria debían otorgarse, por lo que se solicitó la correspondiente aclaración.

El 18 de febrero de 2016, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial con oficio No. CJOF16-505, trasmite la respuesta de la Universidad Nacional de Colombia respecto de la cual se realizó la verificación de la documentación aportada por todos los concursantes y se aplicó la metodología y fórmulas respectivas a cada uno, para los factores de experiencia y capacitación.

En el proceso de revisión de documentos y asignación de puntajes, esta Sala encontró inconsistencias en gran parte de los cargos al advertir que algunos concursantes presuntamente no reúnen la documentación exigida para poder asignársele puntaje, por lo que se encuentra estudiando cada caso en particular, previo a la conformación de los correspondientes registros, para adoptar la decisión que corresponda.

El resultado de la etapa clasificatoria tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- **Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades.** Hasta 600 puntos.

A los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

- **Prueba Psicotécnica.** Hasta 200 puntos.
- **Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

Hoja No. 3 Resolución No. **CSBTR16-78** del 15 de junio de 2016 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

- **Capacitación** Hasta 70 puntos. Este factor se evalúa tomando en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de Convocatoria, que corresponden al cargo de aspiración.
- **Publicaciones.** Hasta 30 puntos. Este factor se valora conforme a las reglas previstas en el Acuerdo de convocatoria.

Respecto de los concursantes integrantes del Registro Seccional para el cargo que en la fecha se conforma, se tiene que ninguno se encuentra pendiente por definir su puntaje en tanto para los mismos, culminó la etapa clasificatoria y en consecuencia se procede la publicación de los valores asignados en cada factor.

En mérito de lo expuesto, Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conformar en orden descendente de puntaje, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca:

SECRETARIO DE JUZGADO DE MUNICIPAL - GRADO NOMINADO									
No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA DE 300 A 600 PUNTOS	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA MÁXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA Y DOCENCIA MÁXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN MÁXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MÁXIMO 30 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
1	79.699.948	HERLEY SANDRO	GUEVARA CASTRO	597,14	175,50	86,79	20,00	0,00	879,43
2	80.052.396	DIEGO ANDRES	CASTAÑO MARTINEZ	600,00	168,50	100,00	0,00	0,00	868,50
3	1.085.257.646	ALBERTO EFRAJÍN	ORTIZ CORAL	597,14	168,00	64,89	25,00	0,00	855,03
4	79.743.256	JOHN EDUARDO	MATIZ GAITAN	600,00	128,00	100,00	0,00	0,00	828,00
5	80.239.638	JUAN CARLOS	ROMERO BOLIVAR	498,77	162,50	100,00	60,00	0,00	821,27
6	79.566.416	JOHN NESTOR	HERNANDEZ VILLAMIL	600,00	171,50	35,34	0,00	0,00	806,84
7	1.015.996.680	SERGIO ALEXANDER	GONZALEZ RAMIREZ	498,77	154,00	100,00	25,00	0,00	777,77
8	73.571.587	JOSE LUIS	KAYPA WATTS	482,37	164,00	100,00	20,00	0,00	766,37

Hoja No. 4 Resolución No. **CSBTR16-78** del 15 de junio de 2016 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”

No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA DE CONOCIMIENTO S ESCALA DE 300 A 600 PUNTOS	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA MÁXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA Y DOCENCIA MÁXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN MÁXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MÁXIMO 30 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
9	51.945.281	AMANDA LILIA	CLAVIJO ORTIZ	482,37	161,00	100,00	20,00	0,00	763,37
10	1.010.200.203	JONHATAN REY	RAMOS LOPEZ	515,16	160,50	50,94	20,00	0,00	746,60
11	80.725.425	DIEGO ALEJANDRO	ZAMBRANO MORENO	433,20	162,50	100,00	40,00	0,00	735,70
12	52.436.710	ALEXANDRA	ARÉVALO VALDÉS	449,60	143,50	100,00	20,00	0,00	713,10
13	1.065.563.485	LINA PAOLA	CASTRO PALACIOS	465,99	156,00	50,85	40,00	0,00	712,84
14	52.969.160	MONICA MILENA	PULIDO GARZON	400,41	166,50	100,00	40,00	0,00	706,91
15	52.817.435	KAREN JAZMIN	RAMIREZ ROMERO	449,60	137,00	87,12	20,00	0,00	693,72
16	79.595.451	CLEMENTE IGNACIO	SIERRA DUQUE	367,62	152,50	100,00	70,00	0,00	690,12
17	53.075.753	AURA MARGARITA	BAEZ BAEZ	416,81	160,00	65,92	35,00	0,00	677,73
18	19.482.911	GUSTAVO	GUERRERO GUTIERREZ	416,81	165,50	73,50	20,00	0,00	675,81
19	79.787.837	ELKIM ERNESTO	BUITRAGO SANTOS	416,81	158,00	100,00	0,00	0,00	674,81
20	79.949.622	GUSTAVO ADOLFO	GUILLEN CABRERA	384,02	154,00	100,00	20,00	0,00	658,02
21	1.101.686.723	HARVEY MAURICIO	ORTIZ CHAVEZ	465,99	150,50	9,53	20,00	0,00	646,02
22	53.165.131	LEIDY PAOLA	INFANTE CHAVES	351,23	164,00	100,00	30,00	0,00	645,23
23	33.704.340	MARIA FERNANDA	PINEDA GUALTEROS	400,41	145,50	75,45	20,00	0,00	641,36
24	52.731.524	JULIE PAOLA	MORENO RODRIGUEZ	384,02	156,50	100,00	0,00	0,00	640,52
25	80.502.768	MIGUEL ANTONIO	GRIJALBA GAITAN	384,02	155,00	100,00	0,00	0,00	639,02
26	80.177.912	JOSE SAUL	ROA GUACANEME	367,62	144,00	100,00	20,00	0,00	631,62
27	87.066.965	DANIEL FERNANDO	ZAMORA ZAMORA	416,81	152,50	62,21	0,00	0,00	631,52
28	60.266.563	SANDRA LILIANA	RAMÓN SAAVEDRA	334,83	160,50	95,67	40,00	0,00	631,00
29	80.414.133	PEDRO ANTONIO	JOYA LOPEZ	334,83	161,00	100,00	35,00	0,00	630,83
30	1.053.796.590	DAVID ANDRES	RONCANCIO RONCANCIO	433,20	153,00	41,10	0,00	0,00	627,30
31	1.098.679.503	CARLOS RAUL	VERA CELY	351,23	147,50	93,50	30,00	0,00	622,23
32	80.258.317	MILTON FERNEY	CORREAL RAMIREZ	351,23	139,00	100,00	30,00	0,00	620,23
33	80.023.326	CRISTIAN ADELMO	HERNANDEZ PEDROZA	351,23	165,00	100,00	0,00	0,00	616,23
34	79.759.075	JOSE ALEXANDER	ARDILA LINARES	351,23	159,00	100,00	0,00	0,00	610,23
35	53.082.233	SANDRA CAROLINA	MORENO HERNANDEZ	400,41	159,50	28,99	20,00	0,00	608,90
36	1.032.361.447	LINA ANDREA	DIAZ VILLABON	302,06	167,00	97,00	40,00	0,00	606,06
37	79.515.394	ELVER	RAMIREZ GONZALEZ	334,83	164,00	100,00	0,00	0,00	598,83
38	52.967.291	JOHANA ELIZABETH	MORENO NARANJO	334,83	156,00	86,11	20,00	0,00	596,94
39	80.113.464	IVAN MAURICIO	CORTES CHACON	449,60	147,00	0,00	0,00	0,00	596,60
40	83.226.946	SAMIR	RUBIO BARRERA	351,23	143,00	59,33	35,00	0,00	588,56
41	63.438.326	ELIZABETH	AYALA CAMACHO	384,02	165,00	39,40	0,00	0,00	588,42
42	51.850.196	CARMEN ELISA	MELGAREJO MOLINA	351,23	145,00	48,88	40,00	0,00	585,11

Hoja No. 5 Resolución No. **CSBTR16-78** del 15 de junio de 2016 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”

No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA DE 300 A 600 PUNTOS	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA MÁXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA Y DOCENCIA MÁXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN MÁXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MÁXIMO 30 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
43	79.480.619	PABLO EMILIO	CARDENAS GONZALEZ	318,45	155,50	100,00	10,00	0,00	583,95
44	1.010.180.588	FERNANDO	MEJIA GARAVITO	334,83	147,50	100,00	0,00	0,00	582,33
45	28.034.460	YADY MILENA	SANTAMARIA CEPEDA	302,06	157,50	100,00	20,00	0,00	579,56
46	79.903.301	GIOVANNY ALEXANDER	CASTILLO SALCEDO	318,45	158,00	100,00	0,00	0,00	576,45
47	1.018.420.765	LEIDY	LOZANO RUGELES	318,45	156,50	97,32	0,00	0,00	572,27
48	52.085.544	YENNY LILIBETH	LEMUS TOVAR	302,06	150,00	100,00	20,00	0,00	572,06
49	1.026.259.538	YEIMI ALEXANDRA	VIDALES VERGARA	318,45	147,50	85,64	20,00	0,00	571,59
50	1.121.816.812	ANA YADIRA	GOMEZ LADINO	334,83	164,00	72,36	0,00	0,00	571,19
51	80.864.001	CESAR CAMILO	VARGAS DIAZ	318,45	151,50	100,00	0,00	0,00	569,95
52	1.016.015.273	JUAN CARLOS	JAIMES HERNANDEZ	384,02	142,50	32,67	10,00	0,00	569,18
53	74.081.042	GELBER FERNANDO	GUERRERO CAMARGO	351,23	146,00	58,56	10,00	0,00	565,79
54	1.072.653.244	CINDY JOHANNA	HERNANDEZ GARZON	302,06	149,50	97,21	0,00	0,00	548,77
55	37.123.121	ELIZABETH ELENA	CORAL BERNAL	351,23	158,00	35,89	0,00	0,00	545,12
56	52.860.704	VIVIANA MARCELA	FIGUEROA BARRERA	302,06	152,50	69,97	20,00	0,00	544,53
57	79.065.567	EDWIN EDGARDO	RIAÑO RODRIGUEZ	351,23	158,50	22,11	10,00	0,00	541,84
58	1.018.423.452	FREDDY ENRIQUE	SAENZ SIERRA	351,23	149,50	36,92	0,00	0,00	537,65
59	52.429.120	ACEVEDO CRUZ	DIANA MARIA	318,45	143,50	74,25	0,00	0,00	536,20
60	1.098.150.607	JOSE REYNEL	OROZCO CARVAJAL	318,45	161,50	52,11	0,00	0,00	532,06
61	79.599.902	OSCAR JAIR	BEDOYA PIRAQUIVE	334,83	147,50	22,89	20,00	0,00	525,22
62	52.216.751	ALBALUZ	GARCIA BENITEZ	302,06	163,50	42,74	0,00	0,00	508,30

ARTICULO 2°. Esta Resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y a título informativo se publicará en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

ARTICULO 3°. Contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación que deberán presentarse por escrito ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016)

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta - Sala Administrativa

EMT/Mgar.